

# **ESCUELA JUDICIAL**

**Lic. Edgar Cervantes Villalta**



## **Macrodiseño**

**Sub Programa de Especialización para Jueces y Juezas en Materia de Familia**

**Equipo de trabajo:**

**Diego Benavides**

**Román Bresciani**

**Isidora Chacón**

**Junio, 2010**

## Tabla de Contenidos

1	Introducción.....
2	Antecedentes.....
3	Objetivos.....
4	Metodología a seguir en el proceso de capacitación.....
5	El rol y el perfil de las personas participantes y la persona facilitadora del proceso.....
6	Estrategias didácticas.....
7	Recursos didácticos.....
8	Plan de Estudios de Especialización en Materia de Familia.....
9	La evaluación en el Programa de Especialización de la Escuela Judicial, Subprograma de Especialización en Materia de Familia.....
10	Gestión administrativa del Subprograma de Especialización en Materia de Familia.....
11	Bibliografía.....

# **MACROPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUEZAS Y JUECES EN MATERIA DE FAMILIA**

## **1 . INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la misión de la Escuela Judicial de *“brindar un servicio de calidad mediante el trabajo interdisciplinario eficiente, eficaz y que contribuya con la optimización de la administración de justicia”* la Escuela Judicial ha puesto en marcha el Programa de Especialización para Jueces y Juezas.

Como parte de este Programa de Especialización, la Escuela Judicial da inicio al Sub Programa de Especialización para Jueces y Juezas en Materia de Familia. La presente propuesta de macroprogramación para el Sub Programa ha sido elaborado sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación en la materia de familia o Diagnóstico en Derecho de Familia 2010 realizado por la Escuela Judicial.

El objetivo de esta macroprogramación es presentar el Plan de Estudios para la Especialización de Jueces y Juezas en Materia de Familia. Este plan contempla aquellas competencias que fueron detectadas como necesarias para el apropiado desempeño de los jueces y juezas de familia e integra su desarrollo en el ámbito de diversas áreas formativas y actividades académicas.

El presente documento consta de diferentes apartados en los cuales se entrega información acerca de de los antecedentes de esta macroprogramación y sus objetivos; la metodología a seguir en el proceso de capacitación que se plantea; el rol y el perfil de las personas participantes y la persona facilitadora del proceso; las estrategias y los recursos didáticos que serán empleados; el plan de estudios del sub Programa de Especialización en Materia de Familia, la evaluación y lo relacionado con la gestión del Sub Programa.

## **2. ANTECEDENTES**

Hace más de treinta y cinco años se promulgó en Costa Rica el Código de Familia y se abrió el primer juzgado especializado de la materia. En nuestro país el desarrollo académico y doctrinal ha sido lento debido a que las universidades le han dado poca relevancia.

Por otra parte, ciento quince tribunales del país, cuarenta y seis de ellos totalmente especializados, asumen el conocimiento de los asuntos por medio de más de doscientos jueces en medio de trepidantes cambios sociales y de la dinámica de las relaciones familiares cambiantes. Junto a ello contemporáneamente se ha reconocido como motor de desarrollo de la materia los tratados internacionales de Derechos Humanos y los principios constitucionales, lo que tampoco ha logrado suficiente desarrollo en el país.

Lo anterior sumado a gran cantidad de reformas e innovaciones normativas y la emisión de múltiples fallos vinculantes de la Sala Constitucional, convierten a la materia en un escenario donde convergen circulantes muy altos con la necesidad de mucho estudio y reflexión que no ha sido realizada.

En este contexto, la Escuela Judicial impulsó la realización del Diagnóstico en Derecho de Familia 2010 con la finalidad de conocer el perfil de las personas juzgadoras en la materia. Sobre la base de los resultados de dicho diagnóstico se estructuró la presente propuesta de macroprogramación con un Plan de Estudios que contempla las principales competencias requeridas por los jueces y juezas que conocen la materia de familia en sus diferentes áreas especializadas, para el apropiado desempeño de sus funciones jurisdiccionales.

### **3. OBJETIVOS**

#### **Objetivo general**

Elaborar un programa de capacitación especializado, dirigido a los jueces y las juezas que opten por ingresar a la jurisdicción de familia, en el cual se fortalezcan las competencias profesionales específicas de esa jurisdicción en cada una de sus áreas: violencia doméstica, pensiones alimentarias, niñez y adolescencia y familia; visualizando las particularidades que se presentan en la administración de justicia familiar en todo el territorio nacional, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional.

#### **Objetivos específicos**

- Determinar las competencias profesionales que resulta prioritario fortalecer mediante el programa de especialización en materia de familia y sus áreas, para que sus juezas y jueces de familia y sus áreas, realicen su labor de una mejor manera.
- Definir los componentes y los criterios de desempeño que integran cada una de las competencias profesionales determinadas para la jurisdicción de familia y sus áreas específicas.
- Elaborar un Plan de Estudios que responda a las competencias profesionales y a las áreas de interés de quienes se encuentran vinculados institucionalmente con el fin de potenciar a los jueces y juezas de familia y sus áreas específicas, de acuerdo con los requerimientos propios de su cargo y su papel dentro de la sociedad.
- Definir las actividades académicas que conformarán el programa de especialización de jueces y juezas de familia y sus áreas específicas, con el fin de establecer un proceso ordenado y coherente de la capacitación.
- Con el propósito de dar sostenibilidad y permanencia al plan de estudios, establecer un Consejo de Discusión, Análisis e Investigación<sup>1</sup> de la temática de familia y sus áreas específicas, para las personas participantes del subprograma, las personas facilitadoras y otras dedicadas al tema, de acuerdo con los objetivos establecidos para la Escuela Judicial y que permita la revisión y actualización constante en esta especialidad.
- Plantear todos los componentes relativos a la gestión administrativa que permita la puesta en práctica del programa de especialización diseñado.

#### **4. METODOLOGÍA A SEGUIR EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN**

**Enfoque pedagógico articulado desde el constructivismo y las competencias profesionales del Subprograma de Especialización para Juezas y Jueces en**

## **Materia de Familia de la Escuela Judicial**

En atención a la visión de la Escuela Judicial de ser una organización consolidada y reconocida en la formación, capacitación e investigación, tanto a nivel nacional e internacional, que contribuya con la excelencia en la administración de justicia; con la misión de brindar un servicio de calidad, mediante el trabajo interdisciplinario eficiente y eficaz, que contribuya con la optimización de la administración de justicia, se presenta el subprograma de especialización para juezas y jueces en materia de familia, con arraigo en los valores de la honestidad, la lealtad, el compromiso, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad que sirven de fundamento a la Escuela Judicial.

El subprograma de especialización para juezas y jueces en materia de familia, forma parte del Programa de Especialización de la Escuela Judicial, la cual desarrolla cinco programas de formación en diferentes ámbitos. Este subprograma está orientado a brindar una formación integral y sistemática a los jueces y juezas para su especialización en competencias propias de las labores que desempeñan en el ámbito de su jurisdicción. El objetivo principal de este programa de especialización es brindar a la persona juzgadora de este ámbito jurisdiccional de la materia de Familia, las competencias básicas cognitivas, actitudinales y de destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio exitoso de su función.

El enfoque pedagógico de este subprograma tiene la función de orientar el proceso educativo considerando para ello las competencias humanas, intelectuales y familiares de las personas hacia las que se dirige. Influye en la forma de planear, organizar, desarrollar y evaluar el currículo educativo en sus diferentes componentes: propósitos, contenidos, secuencia, métodos, recursos didácticos y evaluación. Cada enfoque tiene su forma particular de abordar cada uno de los componentes del currículo y de dar respuesta a las preguntas: ¿para qué enseñar?, ¿qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿con qué enseñar? Y ¿cómo evaluar?, lo cual hace característico un estilo de enseñanza-aprendizaje.

La Escuela Judicial para su programa de especialización para juezas y jueces responde a las especificaciones propias de las diferentes materias y para su desarrollo articula dos enfoques.

El enfoque pedagógico por competencias que conjunta la teoría y práctica, el ser con el saber y con el hacer. Busca desarrollar los atributos de la persona para su aplicación de manera óptima e inteligente, en el desempeño de su función. Donde el saber hacer implica la integridad de la ocupación y del sistema de organización del trabajo; articula la teoría y la práctica y la

relaciona con la experiencia individual de aprendizaje y con la situación grupal.

El enfoque pedagógico constructivista social que aporta el tamiz contextual sobre el cual interpretar los procesos de aprendizaje y las necesidades y posibilidades de formación de las personas participantes y considera la importancia de la interacción entre sujetos y su relación en el plano social, la transferencia de significados, la dinámica de esos procesos de cambio constante, y las potencialidades del individuo impulsadas en sus procesos de metacognición. Parte de la premisa de que el centro de la acción educativa es la persona participante y su papel dentro de cada actividad académica es esencialmente activo, tomando en consideración sus conocimientos, experiencia y motivaciones previas.

En este sentido la Escuela Judicial adopta el enfoque pedagógico articulado desde el constructivismo y las competencias profesionales para el desarrollo de Subprograma de Especialización para Juezas y Jueces en Materia de Familia de la Escuela Judicial

Para conocer de forma pormenorizada aspectos teóricos y metodológicos relacionados con ambos enfoques la Escuela Judicial ha desarrollado un aparte específico en su documento de Enfoque Pedagógico de las Actividades Académicas de la Escuela Judicial (2010).

## **5. EL ROL Y EL PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y LA PERSONA FACILITADORA EN PROCESO**

### **5.1 Rol de la persona facilitadora**

- a) Organizar, planear y moderar las actividades educativas.
- b) Constituir la guía en los aspectos claves propuestos en el programa.
- c) Demostrar solvencia en el manejo de los temas.
- d) Propiciar la participación de los estudiantes y su trabajo autónomo y creativo, orientándolo al fortalecimiento de competencias.
- e) Aclarar dudas y propiciar el diálogo, atender consultas y mostrar disposición para las discusiones.

### **5.2 Perfil de la persona facilitadora del Programa de Estudios de Especialización en Materia de Familia**

El abordaje del Sub Programa de Estudios de Especialización en Materia de Familia por parte de la persona facilitadora de las actividades de aprendizaje; implica conocer cuál es la misión de la persona facilitadora en este tipo de procesos e identificar aquellas características necesarias para que se alcancen con éxito los objetivos del Sub Programa.

En este sentido, la persona facilitadora deberá tener como características básicas para su desempeño:

a) Conocimiento acerca de sí mismo, sus fortalezas y áreas de menor cobertura, así como del grupo con el que trabajará

b) Conocimiento y manejo teórico y práctico de la materia de Familia, para que, fundamentado en ello, su trabajo se concentre en propiciar el aprendizaje en las personas participantes y el desarrollo de aquellas competencias necesarias para su desempeño.

c) Apertura a la aplicación de metodologías novedosas de la enseñanza aprendizaje.

d) Disposición a trabajar de manera colaborativa con el resto del equipo encargado del Subprograma en aquellas áreas en las cuáles lo requiera.

e) Capacidad de análisis y de síntesis, creatividad y objetividad en el ejercicio de su labor.

f) Habilidad para la comunicación, flexibilidad e impulsar la participación y creatividad de las personas participantes

g) Habilidad en el manejo apropiado del trabajo con grupos, su clima y las dinámicas que se establecen a su interior.

h) Capacidad para la orientación y facilitación en las actividades educativas, mostrando madurez y liderazgo en el trabajo cotidiano.

i) Respeto por las personas participantes y por tanto valorar sus conocimientos, experiencias, creatividad.

j) Seguridad y entusiasmo en el desempeño como persona facilitadora de procesos educativos.

k) Responsabilidad y diligencia en la preparación y ejecución de las actividades y recursos necesarios para la facilitación del proceso.

l) Capacidad para integrar en su quehacer la visión género sensitiva de acuerdo con la normativa establecida por el Poder Judicial y las leyes de la



República.

m) Consideración de las poblaciones vulnerables en los procesos, de acuerdo con una visión inclusiva.

n) Capacidad de manejo apropiado de los recursos tecnológicos disponibles en la Escuela Judicial para el desarrollo de las actividades educativas.

### **5.3 Rol de la persona participante**

a) Mostrar disposición para el aprendizaje y el fortalecimiento de competencias.

b) Demostrar interés por las ideas, conocimiento y experiencia tanto de la persona facilitadora como de las otras personas participantes en el subprograma.

c) Aportar con sus conocimientos y experiencia al desarrollo de las actividades educativas.

d) Mostrar apertura a nuevas perspectivas, posiciones teóricas y experiencias compartidas.

e) Cumplir con los requerimientos del programa y tener una participación activa en todas las actividades educativas planeadas.

### **5.4 Perfil de entrada de las personas participantes en el Subprograma de Estudios de Especialización en Materia de Familia.**

El subprograma va dirigido a juezas y jueces que ya han desarrollado experiencia en la labor jurisdiccional y que atienden o aspiran a desempeñarse en la materia de Familia.

Se asume que estas personas buscan la capacitación como un medio para desempeñarse especializadamente en las funciones propias de la materia de Familia y están dispuestas a cumplir con los requerimientos administrativos planteados por este subprograma. Es decir, cumplir con los módulos de formación correspondientes a las áreas generales y específicas de acuerdo con la organización administrativa que planteó la Escuela Judicial.

La información acerca de las necesidades requeridas para el desempeño apropiado en el ámbito de la materia de Familia, en términos de conocimientos, habilidades y destrezas, fueron expuestas en la tabla resumen de los antecedentes. De ella se desprende que la población que ingresa al plan de estudios, tendrá conocimiento básico de las áreas temáticas a

profundizar por medio de este proceso.

### **5.5 Perfil de salida de las personas participantes en el Subprograma de Estudios e Especialización en Materia de Familia**

El perfil de salida de los jueces y juezas participantes en el Subprograma de Estudios de Especialización en Materia de Familia se establece tanto a partir de la información arrojada por el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Materia de Familia respecto a aquellos aspectos en los cuales es prioritario enfocarse para lograr un mejor desempeño jurisdiccional de parte de estas personas; así como a partir de los objetivos planteados por este Subprograma.

De este modo al finalizar el programa de estudios, las personas participantes habrán optimizado sus competencias profesionales y podrán cumplir mejor y más eficientemente su función jurisdiccional.

Puntualmente, al finalizar el Subprograma de Estudios de Especialización en Materia de Familia las personas participantes, habrán desarrollado sus competencias en la capacidad de integración multidisciplinaria; su capacidad para identificar los agentes sociales involucrados en los diversos conflictos socioeconómicos y psicológicos y su capacidad para desarrollar y dirigir el proceso familiar conforme con criterios acordes con lo fines y principios de la materia.

Así, mismo, la capacidad para aplicar, interpretar e integrar el derecho de familia de fondo a las situaciones concretas, asegurándose el cumplimiento de los fines y principios que informan la materia y con vista a las propuestas contemporáneas de la constitucionalización y humanización y la capacidad para establecer la ruptura con la cultura tradicional que ha tendido a naturalizar y a invisibilizar las situaciones de violencia al interior de la familia o en contra de personas especialmente vulnerables.

Finalmente habrán desarrollado su capacidad de ubicarse en la ecuación legal de alimentos, de necesidades y posibilidades de acuerdo con criterios de acuciosidad, agilidad, razonabilidad, proporcionabilidad y suspicacia; logrando un equilibrio entre las fuertes medidas coactivas y los derechos de los involucrados, expresándose mediante sólidas argumentaciones, sin dejar de contextualizar los casos concretos en el entorno en que le corresponde desempeñar sus funciones a la persona juzgadora.

## **6. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

Las estrategias didácticas son aquellos procedimientos empleados en las actividades de enseñanza aprendizaje para potenciar el logro de los objetivos de aprendizaje. Sirven de apoyo para la exposición y manejo de los contenidos curriculares dinamizando el proceso en curso y propiciando la aprehensión del sentido y el significado de lo aprendido.

Las estrategias didácticas pueden tener un carácter previo al proceso formativo, desarrollarse durante ese proceso o ser posteriores al mismo. En ese sentido las primeras preparan a la persona participante para saber qué y cómo se va a realizar el proceso de formación; las que acompañan el proceso buscarán una delimitación clara de los contenidos, una organización apropiada de los mismo, y la dinámica que busque alcanzar los objetivos de aprendizaje logrando la motivación de las personas participantes. Finalmente, las que se utilizan posteriormente facilitan que la persona participante logre una visión integral de lo abarcado en los contenidos curriculares expuestos y logre su meta cognición.

Es importante destacar que para cada caso particular de las actividades de formación, deberán determinarse las estrategias que se consideren pertinentes según su naturaleza. No obstante, en el inicio básicamente se utilizarán aquellas de carácter generador para explorar la información y experiencia con que cuentan las personas participantes. Seguidamente, las de organización de sentido de los contenidos para continuar con discusiones, lecturas, observaciones, representaciones, redes semánticas, cuadros sinópticos, las comparaciones y yuxtaposiciones de información y todas aquellas que con una intencionalidad clara puedan impulsar al logro de los objetivos de formación. En el desarrollo de estas estrategias será prioritario tomar en cuenta los recursos didácticos que acompañan el proceso de formación.

## **7. RECURSOS DIDÁCTICOS**

Los recursos didácticos facilitan el aprendizaje, son apoyos directos del proceso enseñanza-aprendizaje, por lo que se consideran medios auxiliares que presentan los conceptos de manera clara, objetiva y accesible, estimulando la motivación e interés del grupo que participa en dicho proceso. Permiten además acercar a la persona participante a la realidad, facilitando la comunicación, colaborando con el desarrollo de la actividad académica tanto para la persona facilitadora como para la participante; para lo cual debe mantener una estrecha relación con los objetivos de enseñanza, con las características de la población participante, con el contexto en que se efectúa

la actividad y con el enfoque que guía el programa.

La selección del material didáctico pertinente considera entre otros la revisión de materiales ya elaborados y su adaptación al contexto de aprendizaje y la elaboración de material específico, esto para cada módulo que se propone. En la actualidad la utilización de material de base informática es abundante y los programas de formación con enfoque de competencias convocan el uso intensivo de nuevas tecnologías educativas, por lo que relevante tomarlos en cuenta al momento de elegir los más adecuados. Ante todas estas nuevas demandas que se proponen, es preciso establecer los recursos y equipamientos didácticos requeridos, es decir, la especificación de las herramientas, equipos y materiales cuya utilización permita la ejecución de ejercicios formativos de simulación para fortalecer y desarrollar las competencias relacionadas con las destrezas y habilidades estipuladas en el subprograma a tratar, así como la verificación de la aplicabilidad de las teorías básicas en la práctica del trabajo a desarrollar.

Al seleccionar recursos didácticos para preparar una actividad académica influye el hecho de hacerlo con anterioridad, pues esto facilitará los aspectos a tomar en cuenta en el momento de elaborar la secuencia didáctica, entendiendo por esta a la serie ordenada de actividades que pretenden enseñar un conjunto de determinados contenidos, y que se encuentran relacionadas entre sí; disponiendo para esto de los requerimientos en cuanto a tiempo, equipamiento, seguridad, cantidad de participantes y contenidos relevantes.

También es necesario considerar las nuevas oportunidades que ofrece el recurso en cuanto a sus características y relación con otros contenidos, permitiendo de esta forma la selección del recurso didáctico más apropiado para el desarrollo del módulo.

En esta selección es importante estar claro que no hay soluciones mágicas ni únicas para cada situación didáctica y que tampoco se cuenta con materiales que siempre funcionen; razón por la cual el docente debe estar atento a lo nuevo que se encuentre en su entorno y a buscar permanentemente alternativas para mejorar la elección de los recursos, para lo que se le plantean dos recomendaciones:

- a. Analizar si el material responde a las necesidades de enseñanza y de aprendizaje de las actividades académicas diseñadas en las que se considera el contexto y las personas participantes.
- b. Evaluar si el material responde a los contenidos y al formato que se puede y desea emplear.

En este punto se enfatiza que el contenido del material y su forma constituyen

elementos esenciales en cuanto a lo que se va a enseñar, son parte de ello por lo que es necesario revisar si la forma en que se comunican los contenidos facilita o dificulta la comprensión de los mismos y su aprendizaje significativo, para que lo logren de forma idónea los recursos didácticos debe evitar:

- Incluir demasiada información que distraiga o confunda, y que se transforme en obstáculo para la comprensión.

- Incluir terminología, nombres o vocabulario que resultan obstáculos para la persona participante.

- Incluir información en formatos que no son usuales y en un diseño inadecuado. Un mismo contenido puede ser expresado en material impreso, mediante un video o un programa de computación y cada uno de estos formatos dotan de diferentes potencialidades a un recurso. Estas potencialidades permiten efectuar diferentes trabajos, extrayendo el máximo provecho, además de que hace posible su vinculación, de forma efectiva, con las características del contenido a cubrir y de la población a la que se dirige. En síntesis, las limitaciones y posibilidades propias del formato de cada recurso se afirman, diluyen o anulan en función del material en particular, de cómo ha sido diseñado y del uso que proponga la persona facilitadora.

De esta forma se puede afirmar que el uso para cada recurso didáctico será auténtico cuando aprovecha las posibilidades que ofrece su formato, o bien puede ser artificial cuando se desprecian las potencialidades y se proponen usos diferentes a los que originalmente tenía su formato. Los recursos deben emplearse adecuadamente para que las actividades resulten atractivas permitiendo incentivarlas y evaluarlas. La buena elección y el buen uso que se haga de los recursos didácticos es muy importante en el marco de una formación por competencias, donde se haga un empleo de las herramientas que permitan aprovechar todas sus posibilidades y características.

Los recursos más frecuentes en las actividades de formación profesional son el video, el material impreso y el juego.

**El video:** El video permite observar imágenes en movimiento y con sonido; facilita el acercamiento a situaciones o procesos difícilmente accesibles o replicables en clase por su lejanía, complejidad o por la elaboración que requieren. Las imágenes pueden acercar a la comprensión de los procesos que se desarrollan, facilitando su evaluación. Sin embargo, el video solo puede mostrar una representación de la realidad y no la realidad misma, por lo que es recomendable efectuar contrastes con esta planteando enfáticamente las diferencias o pidiendo que sean identificadas y caracterizadas por las mismas personas participantes; ante esto se torna prioritario el prestar gran atención a

la guía de observación, que debe incluir preguntas e indicaciones que faciliten a la persona participante la comprensión, el reconocimiento de la relevancia y las restricciones de lo que está observando. Es de importancia también que si se emplea este recurso debe considerarse el equipamiento que requiere para su utilización.

**Material Impreso:** Es el material más utilizado en la mayor cantidad de actividades académicas. Se emplea en forma de manuales con los fundamentos, de folletos, revistas, boletines, fichas de trabajo, materiales de apoyo y producciones de las personas participantes. Se trata de materiales con una lectura secuencial, que no tiene restricciones ni requerimientos técnicos para su empleo, donde la persona puede leerlo a su propio ritmo, pudiendo repetir o revisarla toda vez que lo considere necesario. Al emplear este tipo de recurso se debe aclarar a las personas participantes el tipo de trabajo que se espera realicen y la calidad del mismo.

**Juego:** Es el recurso que brinda oportunidades para incluir nuevas formas de relación y de comunicación en la actividad que se efectúa, con él se puede presentar problemas, experiencias o situaciones que planteen desafíos, análisis, reflexión, para lo que se necesita de juegos reglamentados, planificados, con pautas claras, que permitan llegar al objetivo propuesto. Este tipo de recurso admite considerar los saberes previos, plantear o ilustrar un problema, experimentar o simular situaciones y evaluar aprendizajes.

Es importante tener en cuenta que para el empleo de cada recurso didáctico, y para lograr que sea efectivo su uso en las diversas actividades, éste debe responder a los objetivos que se proponen y que se relacionan con la calidad de los desempeños; además deben presentarse los procedimientos a seguir por las y los participantes, especificándose los resultados esperados de cada persona, además de los aspectos que serán evaluados y los criterios que se tomará en cuenta; con lo cual los recursos apoyarán el proceso de enseñanza-aprendizaje para que este sea significativo.

## **8. PLAN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA**

El Plan de Estudios del Sub Programa de Especialización en Materia de Familia, concreta el esfuerzo por considerar las necesidades de capacitación identificadas mediante el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Materia de Familia realizado por la Escuela Judicial. La finalidad de este plan de capacitación es el fortalecimiento de las competencias profesionales específicas de la jurisdicción de familia y sus áreas específicas, para el mejor desempeño de la función jurisdiccional.

Este Plan está constituido por seis Módulos, a saber: Abordaje Socio Psicológico del Asunto Familiar, Derechos Humanos y Derecho Constitucional de Familia. Abordaje de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad, Derecho Procesal

de Familia, Derecho de Familia de Fondo, Violencia Familiar y Derecho de Pensiones Alimentarias. Cada uno de los Módulos consta de actividades académicas en áreas formativas particulares. También consideran los ejes transversales conforme lo establecido en el Diagnóstico en Derecho de Familia 2010 los aspectos que se deben experimentar en cada situación y en cada tema del derecho de familia: perspectiva de género, sensibilidad, ética, eficiencia, cuidado, compromiso y comunicación. (Diagnóstico Derecho de Familia 2010), lo cual concuerda con los determinados para la Escuela Judicial y sus unidades de capacitación que “deberán transversalizar, en todos sus programas académicos, las perspectivas de género y protección de los grupos en condición de vulnerabilidad, la defensa de los valores nacionales e institucionales y la búsqueda constante de un servicio público de administración de justicia democrático y eficaz” (Corte Suprema de Justicia en la sesión N° 6-09 celebrada el 16 de febrero de 2009)

### Plan de Estudios del Sub Programa de Especialización en Materia de Familia

Módulos	Actividades Académicas				
I Abordaje socio psicológico del asunto familiar	Fundamentos de Receptividad y Afectividad del Entorno Familiar.	Epistemología de la integración y análisis del Entorno Sociocultural y Multidisciplinario.	Interpretación y valoración probatoria y pericial.	Normativa e instituciones involucradas con asuntos familiares.	Manejo normativo y ético interdisciplinario en el proceso familiar.
II. Derechos humanos y derecho constitucional de familia. Abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	Fundamentos de Derechos Humanos y de Familia.	Fundamentos de Derechos Constitucionales de Familia.	Derechos Humanos de las poblaciones vulnerables.	Elementos psicosociales de las poblaciones vulnerables.	
III. Derecho procesal de familia	Fuentes y aplicaciones normativas del derecho procesal de familia.	Principios transversales, específicos y especiales del derecho procesal familiar.	Sujetos del Proceso de Familia.	Habilidades y destrezas del juez en el Proceso Oral de Familia .	
IV. Derecho de familia de fondo	Interpretación e integración del derecho de familia, los derechos humanos y los principios constitucionales	Planteamientos del derecho de familia de fondo en el derecho comparado y en la doctrina contemporánea.		Casuística Familiar	

<b>V. Violencia familiar</b>	<b>Fundamentos de la violencia doméstica.</b>	<b>Disciplinas relativas al ámbito familiar, grupos vulnerables y de riesgo.</b>	<b>Normativa, jurisprudencia y doctrina en violencia doméstica, nacional e internacional a la luz de la tutela de los derechos humanos.</b>

<b>VI. Derecho de pensiones alimentarias</b>	<b>Principios de la obligación y el proceso alimentario familiar.</b>	<b>Obligaciones alimentarias y relaciones de poder en la Familia.</b>	<b>Criterios de la tutela efectiva/acceso a la justicia .</b>	<b>Argumentación del proceso alimentario familiar.</b>	<b>Tramitación del proceso alimentario familiar.</b>
--	---	---	---	--	--

Fuente: Resultados Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Materia de Familia

NOTA: LOS EJES TRANSVERSALES SE ENTIENDEN APLICADOS EN CADA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Se presenta a continuación el desglose de cada uno de los Módulos de capacitación con sus respectivas actividades académicas.

## MÓDULO I

### Abordaje Socio Psicológico del Asunto Familiar

El Diagnóstico en Derecho de Familia 2010, evidenció que dentro de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores del juez o la jueza de familia, el entorno sociocultural, el manejo de los diferentes tipos de familia, los prejuicios culturales, la tolerancia y la transformación social, forman parte específicamente del perfil de una persona juzgadora que sabe coordinar y trabajar con profesionales de otras disciplinas y otras instituciones.

La competencia esencial identificada, a desarrollar en este Módulo, es la capacidad de integración multidisciplinaria. Esta competencia puede ser descrita como la coordinación con las diferentes disciplinas involucradas en la atención del caso para su correspondiente integración conforme el marco jurídico.

<b>Abordaje Socio Psicológico del Asunto Familiar</b>		
<b>Componentes</b>	<b>Criterios de Desempeño</b>	<b>Evidencias del desempeño</b>
Cognitivo: Elementos en psicología, sociología, trabajo social, antropología, educación, economía, medicina, accesibilidad.	Analiza los casos de acuerdo con el contexto. Aplica el marco jurídico de manera integrada.	Considera o expresa los aportes de las disciplinas relativas a Familia.
Procedimental Favorece la relación y comunicación con profesionales de áreas relacionadas	Analiza, valora y resuelve el caso de acuerdo con las disciplinas involucradas	En los diferentes momentos procesales integra a los diferentes profesionales de otras disciplinas.



<p>Determina la participación de otras disciplinas para la resolución del caso</p> <p>Interpreta y valora considerando la pericia de los profesionales e instituciones, consultados para resolver</p> <p>Resuelve el caso a partir del marco jurídico aplicable</p>	<p>Identifica la prueba y distingue su contenido.</p> <p>Resuelve el cuadro fáctico integrando la prueba recabada de acuerdo con la normativa aplicable.</p>	<p>Aplicación de la normativa correspondiente relacionada con el caso.</p>
<p>Actitudinal: Sensible al contexto familiar.</p> <p>Identificado con el contexto.</p>	<p>Realiza una atención apropiada a la población.</p> <p>Atiende las necesidades según el caso.</p>	<p>Valora el contexto del caso y de las personas involucradas.</p>

Las actividades académicas constitutivas del Módulo I, Abordaje Socio Psicológico del Asunto Familiar son:

<b>Actividades académicas del Módulo I Abordaje Socio Psicológico del Asunto Familiar</b>				
<b>Fundamentos de Receptividad y Afectividad del Entorno Familiar.</b>	<b>Epistemología de la integración y análisis del Entorno Sociocultural y Multidisciplinario.</b>	<b>Interpretación y valoración probatoria y pericial.</b>	<b>Normativa e instituciones involucradas con asuntos familiares.</b>	<b>Manejo normativo y ético interdisciplinario en el proceso familiar.</b>

a) Fundamentos de Receptividad y Afectividad del Entorno Familiar: Involucra aspectos actitudinales y de valores que la persona juzgadora debe de desarrollar e internalizar con el objetivo de optimizar y potenciar lo que sabe, sabe hacer y es.

b) Epistemología de la integración y análisis del Entorno Sociocultural y Multidisciplinario: Integra elementos de las disciplinas de apoyo al Derecho de Familia para el análisis e integración de los casos que conoce la materia .

c) Interpretación y valoración probatoria y pericial: Para resolver los casos, la persona juzgadora debe saber pedir e interpretar las pruebas y las valoraciones periciales.

d) Normativa e instituciones involucradas con asuntos familiares: Visión de la normativa y el andamiaje institucional relacionado con asuntos familiares.

e) Manejo normativo y ético interdisciplinario en el proceso familiar: Establecer un balance entre el entorno jurídico-ético relacionado con la intervención de profesionales de otras disciplinas en el proceso familiar.

## MÓDULO II

### **Derechos humanos y derecho constitucional de familia y abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad**

En el Diagnóstico de Derecho de Familia 2010, se identifica muy claramente la necesidad de abordar la temática de los Derechos Humanos, del Derecho Constitucional de Familia y las Poblaciones en condiciones de Vulnerabilidad, como eje de la evolución actual de la materia.

“El impacto de los Derechos Humanos en las relaciones familiares se observa a partir de la visión de la persona como eje de protección y no a la institución de la familia en sí.” (Lloveras, 2008)

La principal competencia identificada en esta área formativa a atender en el proceso de especialización, es la capacidad para identificar los agentes sociales involucrados en los diversos conflictos socioeconómicos y psicológicos. Puede ser descrita como la capacidad de la persona juzgadora que resuelve el conflicto familiar desde la normativa de los derechos humanos aplicables a las distintas poblaciones vulnerables.

Derechos humanos y derecho constitucional de familia y abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad		
Componentes	Criterios de Desempeño	Evidencias del desempeño
<p>Cognitivo: Fundamentos de Derechos Humanos y constitucionales.</p> <p>Normativa de atención a poblaciones vulnerables.</p>	<p>Identifica el conflicto familiar puesto a su conocimiento y aplica la normativa atinente.</p>	<p>En la resolución expresa con claridad los criterios atinentes a los Derecho Humanos y Constitucionales, así como las poblaciones vulnerables.</p>
<p>Procedimental: Identifica las partes intervinientes para determinar la aplicación de la norma respectiva.</p> <p>Resuelve de acuerdo con la normativa vigente</p>	<p>Analiza el caso para plantear una solución acorde con el marco jurídico respectivo.</p>	<p>Aplica e interpreta la normativa casuísticamente para la protección y efectivización de los derechos humanos, constitucionales y de las poblaciones vulnerables.</p>

Actitudinal: Tutela el respeto de los Derechos Humanos Familiares	Aplica los instrumentos nacionales e internacionales de los Derechos Humanos en sus sentencias.	Vigila con compromiso la aplicación de los Derechos Humanos Familiares.
--	---	---

Las actividades académicas constitutivas del Módulo II de Derechos humanos y derecho constitucional de familia y abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad son:

<b>Actividades académicas del Módulo II</b> <b>Derechos humanos y derecho constitucional de familia</b> <b>y abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad</b>			
<b>Fundamentos de Derechos Humanos y de Familia.</b>	<b>Fundamentos de Derechos Constitucionales de Familia.</b>	<b>Derechos Humanos de las poblaciones de vulnerables.</b>	<b>Elementos psicosociales de las poblaciones vulnerables.</b>

α) Fundamentos de Derechos Humanos y de Familia: Profundizar en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y la doctrina que los informan, para relacionarlos con las temáticas del Derecho de Familia y de las Poblaciones Vulnerables.

β) Fundamentos de Derechos Constitucionales de Familia: Identificar y operativizar los principios del Derecho Constitucional y de los Derechos Fundamentales para las situaciones y relaciones familiares y de grupos vulnerables.

γ) Derechos Humanos de las poblaciones vulnerables: Identificar y operativizar los principios de los Derechos Humanos para las situaciones y relaciones de los grupos vulnerables, profundizando en situaciones concretas y actuales.

δ) Elementos psicosociales de las poblaciones vulnerables: Valorar apropiadamente las condiciones psicosociales de las poblaciones vulnerables según sus características y condiciones específicas.

### MÓDULO III

## Derecho procesal de familia

El área procesal en materia de familia, está en construcción en el mundo. Nuestro país debe estar a la vanguardia de la misma, pues es mediante las aplicaciones procesales en donde se pueden presentar las mayores vulneraciones a los fines y principios del derecho de familia, máxime que si por ausencia de desarrollos y de tradición en la materia se recurre a soluciones y doctrina propias de otras áreas del derecho que no son del todo compatibles con la visión contemporánea del Derecho de Familia.

Es fundamental entonces que exista un área de capacitación en este sentido que aproveche óptimamente el trabajo de casos concretos y de construcción de productos que luego potencien la futura labor de la persona que se capacita.

La competencia identificada como esencial en esta área es la capacidad para desarrollar y dirigir el proceso familiar conforme con criterios acordes con los fines y principios de la materia.

Esta competencia se describe como el conocimiento de los fines y principios de la materia familiar, traducidos y efectivizados en la dimensión procesal de los asuntos de familia, de manera tal que se realizan concreciones procesales -aún a partir de normas creadas para otras materias, o bien generales- y en la práctica se logra efectivizar los citados fines y principios del Derecho de Familia para los casos concretos.

Derecho procesal de familia		
Componentes	Criterios de Desempeño	Evidencias del desempeño
El proceso de familia en el Derecho comparado Fuentes Principios generales del proceso de familia, principios transversales (género, niñez y adolescencia, discapacitados, tercera edad, etc), principios de materias específicas Sujetos del proceso de familia Procesos contenidos en el Código de Familia -filiaación -conflicto de patria potestad -incidente de	Manejo de los modernos planteamientos del derecho de familia de fondo en el derecho comparado y en la doctrina  Manejo de las fuentes normativas del proceso familiar en sus diversas jerarquías: Constitución, tratados internacionales, leyes, decretos, reglamentos  Manejo de la jurisprudencia constitucional  Recurrir a realizar, miradas normativas sistemáticas, progresivas, etc. Requiriéndose de todas maneras un mayor esfuerzo de reflexión y análisis, superando desde luego las perspectivas literalistas, para lograr una visión de conjunto y coherente del ordenamiento familiar	En los expedientes que contienen los antecedentes de los procesos que dirige, desarrolla y decide el juez o jueza de familia que se ha capacitado, sean resoluciones o actuaciones

<p>modificación -declaratoria de abandono -adopción -reconocimiento de hijo de mujer casada Procesos contenidos en el Código de niñez y adolescencia: procesos de protección a niñez y adolescencia Procesos previstos en tratados internacionales: restitución internacional de menores, adopción internacional Procesos en Ley de Pensiones Alimentarias Procesos en Ley contra la Violencia Doméstica Procesos en fuentes de otras materias y su adaptación y correcta lectura en los procesos de familia: Código Procesal Civil: ordinarios, abreviados, sumarios, incidentes, actividad judicial no contenciosa La Ley de Cobro Judicial y su correcta lectura para los fines del derecho familiar.</p>	<p>de fondo.</p>	
<p>Procedimental: Aplica la normativa de acuerdo con criterios que efectivicen los principios de la materia familia</p> <p>Adapta la norma diseñada para otras materias de acuerdo con los principios de la materia familiar</p> <p>Potencia la Constitución y los Tratados Internacionales para las lecturas procesales</p> <p>Garantiza y efectiviza los derechos humanos en las aplicaciones procesales sobre</p>	<p>Actuaciones y resoluciones de la persona juzgadora integran los principios de la materia de familia, poblaciones vulnerables, la Constitución Política y los Tratados Internacionales.</p>	<p>Los expedientes y las resoluciones expresan los principios de la materia de familia y de otras materias según el caso específico.</p>

<p>todo los de grupos especialmente vulnerables</p> <p>Dirige y desarrolla trámites y actuaciones procesales flexibilizando los requisitos y los trámites de acuerdo con criterios de oportunidad y legalidad.</p> <p>Toma decisiones ágiles y oportunas</p> <p>Emplea técnicas de comunicación.</p>		
<p>Actitudinal:</p> <p>Respetuoso al ser humano</p> <p>Reflexivo</p> <p>Sensible</p> <p>Creativo</p> <p>Flexible</p> <p>Decidido</p> <p>Firme</p> <p>Diligente</p> <p>Eficiente</p> <p>Asertivo</p> <p>Independiente</p> <p>Imparcial</p> <p>Objetivo</p> <p>Integro</p> <p>Acusioso</p> <p>Comprometido</p> <p>Con vocación de estudio</p> <p>Conciliador</p> <p>Abierto al trabajo en equipo</p>	<p>Conduce y desarrolla los procesos de familia de acuerdo con perfiles actitudinales descritos.</p>	<p>Los expedientes de los procesos integran la visión y sensibilidad de la persona juzgadora en materia de familia.</p>

Las actividades académicas constitutivas del Módulo III Derecho procesal de

familia son:

<b>Actividades académicas del Modulo III Derecho procesal de familia</b>			
<b>Fuentes y aplicaciones normativas del derecho procesal de familia</b>	<b>Principios transversales, específicos y especiales del derecho procesal familiar</b>	<b>Sujetos del Proceso de Familia</b>	<b>Habilidades y destrezas del juez en el Proceso Oral de Familia</b>

a) Fuentes y aplicaciones normativas del derecho procesal de familia: El Derecho Procesal de Familia está disperso en diferentes fuentes -a veces de diferentes filosofías y tiempos-, algunas de las cuales, hechas especialmente para- esta materia, pero otras no.

b) Principios transversales, específicos y especiales del derecho procesal familiar: Se deben identificar los principios -tanto los expresos como los implícitos- que son específicos para la materia de familia en su dimensión procesal; los principios especiales para las subáreas y aquellos que derivan de normativas de protección a ciertas poblaciones vulnerables.

c) Sujetos del Proceso de Familia: La caracterización e identificación de los sujetos de familia, es de trascendencia para su ubicación e intervención en las diversas fases procesales.

d) Habilidades y destrezas del juez en el Proceso Oral de Familia: Si bien la oralización es generalizada, en el Proceso de Familia hay que hacer especial énfasis, pues resulta esencial para poder advertir el verdadero conflicto. Además de que propicia la efectivización de los principios y fines de la materia, en la cual la comunicación cara a cara es esencial.

## **MÓDULO IV Derecho de familia de fondo**

La nueva perspectiva de la constitucionalización y humanización del derecho de familia implica un replanteamiento de los discursos, lo que de todas formas ha implicado jurisprudencia vinculante y reformas o innovaciones legales que todavía resultan insuficientes, es por ello que el trabajo de revisión y reflexión de los viejos y nuevos institutos a la luz de la nueva perspectiva, requiere de espacios como el que se pretende abrir en este Módulo de capacitación.

La competencia fundamental, es la capacidad para aplicar, interpretar e

integrar el derecho de familia de fondo a las situaciones concretas, asegurándose el cumplimiento de los fines y principios que informan la materia y con vista a las propuestas contemporáneas de la constitucionalización y humanización.

Se determinan las propuestas contemporáneas de la constitucionalización y humanización del Derecho de Familia, para operacionalizar su aplicación casuísticas.

<b>Derecho de familia de fondo</b>		
Componentes	Criterios de Desempeño	Evidencias del desempeño
<p><b>Cognitivo:</b> Principios constitucionales y de derechos humanos aplicables al Derecho de Familia Principios informadores del Derecho de Familia según el Código de Familia Relaciones de pareja: matrimonio y unión de hecho Divorcio, separación judicial y nulidad de matrimonio Matrimonio simulado Gananciales y su relación con el Derecho Civil, el Derecho Comercial y otros Paternidad y filiación Adopción Autoridad parental, guarda, crianza y educación y visitas La guarda compartida El depósito Medidas del Código de Niñez La tutela Insana, interdicción y curatela.</p>	<p>Manejo de los modernos planteamientos del derecho de familia de fondo en el derecho comparado y en la doctrina</p> <p>Manejo de las fuentes normativas del proceso familiar en sus diversas jerarquías: Constitución, tratados internacionales, leyes, decretos, reglamentos</p> <p>Manejo de la jurisprudencia constitucional</p> <p>Recurrir a realizar, miradas normativas sistemáticas, progresivas, etc. Requiriéndose de todas maneras un mayor esfuerzo de reflexión y análisis, superando desde luego las perspectivas literalistas, para lograr una visión de conjunto y coherente del ordenamiento familiar de fondo</p>	<p>En los expedientes que contienen los antecedentes de los procesos que dirige, desarrolla y decide el juez o jueza de familia que se ha capacitado, sean resoluciones o actuaciones</p>
<p><b>Procedimental:</b> Aplica la normativa de acuerdo con criterios que efectivicen los principios de la materia familia.  Adapta la norma diseñada para otras materias de acuerdo con los principios de la materia familiar.</p>	<p>Actuaciones y resoluciones de la persona juzgadora integran los principios de la materia de familia, la Constitución Política y los Tratados Internacionales.</p>	<p>Los expedientes y las resoluciones expresan los principios de la materia de familia y de otras materias según el caso específico.</p>



<p>Potencia la Constitución y los Tratados Internacionales para las lecturas normativas para los casos concretos.</p> <p>Garantiza y efectiviza los derechos humanos en las aplicaciones procesales sobre todo los de grupos especialmente vulnerables.</p>		
<p>Actitudinal: Respeto al ser humano</p> <p>Reflexivo</p> <p>Sensible</p> <p>Creativo</p> <p>Flexible</p> <p>Decidido</p> <p>Firme</p> <p>Diligente</p> <p>Eficiente</p> <p>Asertivo</p> <p>Independiente</p> <p>Imparcial</p> <p>Objetivo</p> <p>Integro</p> <p>Acusioso</p> <p>Comprometido</p> <p>Vocación de estudio</p>	<p>Conduce y desarrolla los procesos de familia de acuerdo con perfiles actitudinales descritos.</p>	<p>Los expedientes de los procesos integran la visión y sensibilidad de la persona juzgadora en materia de familia.</p>

Las actividades académicas constitutivas del Módulo IV Derecho de familia de fondo son:

<b>Actividades académicas del Modulo IV Derecho de familia de fondo</b>		
<b>Interpretación e integración del derecho de familia, los</b>	<b>Planteamientos del derecho de familia de fondo en el derecho</b>	<b>Casuística Familiar</b>

derechos humanos y los principios constitucionales	comparado y en la doctrina contemporánea.	
--	---	--

a) Interpretación e integración del derecho de familia, los derechos humanos y los principios constitucionales: Disponer de una visión de conjunto en la que interactúan factores endógenos y exógenos al ambiente familiar, incluyendo los diversos fundamentos normativos constitucionales y de derechos humanos.

b) Planteamientos del derecho de familia de fondo en el derecho comparado y en la doctrina contemporánea: Análisis del Derecho comparado, Jurisprudencia y Doctrina Contemporánea y su incidencia en los procesos de familia costarricense.

c) Casuística Familiar: Revisión y análisis de situaciones concretas y de relevancia jurídica y jurisdiccional en el ámbito nacional y en el Derecho Comparado.

## **MÓDULO V**

### **Violencia familiar**

Para el juez o la jueza de Violencia Doméstica, es esencial valorar actitudes y conflictos que se derivan de las relaciones intrafamiliares, así como determinar las alternativas de seguimiento de sus decisiones y las medidas de protección de la integridad de quienes conforman el núcleo familiar. De ahí que, sea importante atender el área de la Violencia Doméstica que según el Diagnóstico en Derecho de Familia 2010 requiere de particular atención.

La Competencia fundamental es la capacidad para establecer la ruptura con la cultura tradicional que ha tendido a naturalizar y a invisibilizar las situaciones de violencia al interior de la familia o en contra de personas especialmente vulnerables.

Violencia familiar		
Componentes	Criterios de Desempeño	Evidencias del desempeño
Cognitivo:  Elementos en psicología, reglas de lógica y la experiencia, ética, trabajo social, antropología, sociología, violencia social,	Analiza los casos según criterios de la tutela efectiva/acceso a la justicia en el contexto de los procesos familiares y el marco jurídico de manera integrada.	En la resolución fundamentada sistematiza aplica, interpreta y crea el derecho, considerando el marco socio psicológico del asunto familiar con integración del marco jurídico.

<p>género, niñez y adolescencia, adulto mayor, criminología, educación, economía, medicina, accesibilidad, Gestión humana Control Interno, Desarrollo humano. Juez(a) como efecto multiplicador de conocimientos sobre administración del despacho</p>		
<p><b>Procedimental:</b> Relación y comunicación con profesionales de áreas relacionadas. Determina la participación de otras disciplinas para la resolución del caso. Interpreta y valora considerando la pericia de los profesionales e instituciones, consultados para resolver. Resuelve el caso a partir del marco jurídico aplicable. Ejecuta y brinda seguimiento.</p>	<p>Analiza, valora y resuelve el caso de acuerdo con las disciplinas involucradas y contextualizando las diferentes situaciones que se deben ponderar en el proceso.  Resuelve el cuadro fáctico integrando la prueba recabada de acuerdo con la normativa aplicable</p>	<p>Supervisa el desarrollo de los procesos.  Promueve enlaces con diferentes autoridades, instituciones, profesionales, recursos comunales, se forma eficiente y oportuna.  Informa a las partes involucradas, sobre los alcances de las medidas de protección.  Integra en su resolución lo aportado por las disciplinas relacionadas según sea el caso que conoce.  En sus resoluciones y actuaciones muestra la integración de la prueba y su correspondencia con la normativa aplicada y sus implicaciones sociales</p>
<p><b>Actitudinal:</b> Sensible al contexto familiar. Identificado con el contexto. Contextualizador de las diferentes situaciones que se deben ponderar en el proceso.  Supera prejuicios culturales.  Agota todos los recursos disponibles para proteger la integridad de la víctima aún en contra de lo que la persona crea es lo mejor.  Previene las consecuencias de las decisiones que se toman. No</p>	<p>Realiza una atención apropiada a la población.  Atiende las necesidades según el caso. Innovador (a veces las mismas partes no saben que algo es violencia) Utiliza lenguaje sencillo que haga comprensible a los administrados de justicia lo que se está diciendo y decidiendo y los alcances de la decisión</p>	<p>Muestra convicción y mística respecto a lo que se hace y que esa actitud inspire al personal de apoyo y facilite la comunicación con los profesionales de áreas disciplinarias de apoyo con fluidez y precisión</p>

automatiza, sino que trabajar con el caso concreto.		
---	--	--

Las actividades académicas constitutivas del Módulo V, Violencia familiar son:

<b>Actividades académicas del Modulo V Violencia Doméstica</b>		
<b>Fundamentos de la violencia doméstica.</b>	<b>Disciplinas relativas al ámbito familiar, grupos vulnerables y de riesgo.</b>	<b>Normativa, jurisprudencia y doctrina en violencia doméstica, nacional e internacional a la luz de la tutela de los derechos humanos.</b>

a) Fundamentos de la Violencia Doméstica: La violencia doméstica es un fenómeno social que debe ser analizado y abordado desde una perspectiva interdisciplinaria que permita su tratamiento integral.

b) Disciplinas relativas al ámbito familiar, grupos vulnerables y de riesgo: El conocimiento de disciplinas relacionadas –psicología, sociología, trabajo social, antropología, educación, economía, medicina y accesibilidad- con el ámbito familiar, grupos vulnerables y de riesgo, es inherente al perfil deseable de la persona juzgadora.

c) Normativa, jurisprudencia y doctrina en violencia doméstica, nacional e internacional a la luz de la tutela de los derechos humanos: La persona juzgadora de familia debe de conocer y aplicar plenamente tratados Internacionales de Derechos Humanos, Leyes Internas, Jurisprudencia Ordinaria y Constitucional, así como criterios y recomendaciones de tribunales y organismos internacionales.

## **MÓDULO VI Derecho de pensiones alimentarias**

La salvaguarda y vida digna de los habitantes es esencial mediante la satisfacción de sus necesidades, las cuales se garantizan mediante la protección de sus derechos alimentarios, entre otros.

Si bien, existe una parte del Código de Familia y una ley específica de la materia, existen otras importantes normas adicionales que guardan relación

con el tema y que deben ser dominadas satisfactoriamente por el operador y la operadora jurídico(ca).

Igual el Derecho de Pensiones Alimentarias es uno de los temas más tratados por la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional costarricense.

El circulante de los despachos de Pensiones Alimentarias, por sus características, es uno de los más voluminosos del Poder Judicial, por lo que la persona juzgadora de Pensiones Alimentarias tendrá que resolver muchos asuntos en poco tiempo, pero también reparando en muchos detalles y brindando argumentos suficientes, pues se han dado muchas anotaciones en este sentido por parte del contralor constitucional, el cual últimamente ha optado por anular resoluciones de los Juzgados de Alimentos e incluso con condenas personales a los(as) juzgadores(as).

La competencia fundamental es la capacidad de ubicarse en la ecuación legal de alimentos, de necesidades y posibilidades de acuerdo con criterios de acuciosidad, agilidad, razonabilidad, proporcionabilidad y suspicacia; logrando un equilibrio entre las fuertes medidas coactivas y los derechos de los involucrados, expresándose mediante sólidas argumentaciones, sin dejar de contextualizar los casos concretos en el entorno en que le corresponde desempeñar sus funciones a la persona juzgadora.

Esta competencia se describe como: logra integrar conocimiento de la realidad con normativa de la materia, afinando puntos de equilibrio entre las partes y actuar con agilidad, precisión y sólida argumentación.

Derecho de pensiones alimentarias		
Componentes	Criterios de Desempeño	Evidencias del desempeño
Cognitivo:  Elementos en psicología, reglas de lógica y la experiencia, ética, trabajo social, antropología, sociología, violencia social, género, niñez y adolescencia, adulto mayor, criminología, educación, economía, medicina, accesibilidad, Gestión humana Control Interno, Desarrollo humano.	según criterios de la tutela efectiva/ acceso a la justicia en el contexto de los procesos familiares y el marco jurídico de manera integrada.	En la resolución fundamentada sistematiza aplica, interpreta y crea el derecho, considerando el marco socio psicológico del asunto familiar con integración del marco jurídico.

Juez(a) como efecto multiplicador de conocimientos sobre administración del despacho.		
<p><b>Procedimental:</b> relación y comunicación con profesionales de áreas relacionadas. Determina la participación de otras disciplinas para la resolución del caso. Interpreta y valora considerando la pericia de los profesionales e instituciones, consultados para resolver. Resuelve el caso a partir del marco jurídico aplicable. Ejecuta y brinda seguimiento.</p>	<p>Analiza, valora y resuelve el caso de acuerdo con las disciplinas involucradas y contextualizando las diferentes situaciones que se deben ponderar en el proceso. Resuelve el cuadro fáctico integrando la prueba recabada de acuerdo con la normativa aplicable.</p>	<p>Supervisa el desarrollo de los procesos . Promueve enlaces con diferentes autoridades, instituciones, profesionales, recursos comunales, se forma eficiente y oportuna Integra en su resolución lo aportado por las disciplinas relacionadas según sea el caso que conoce. En sus resoluciones y actuaciones muestra la integración de la prueba y su correspondencia con la normativa aplicada y sus implicaciones sociales.</p>
<p><b>Actitudinal:</b> Sensible al contexto familiar. Identificado con el contexto. Contextualizado r las diferentes situaciones que se deben ponderar en el proceso Supera prejuicios culturales Agota todos los recursos disponibles para proteger la integridad del(a) afectado(a) dentro del núcleo familiar. Previene las consecuencias de las decisiones que se toman. No automatiza, sino que trabajar con el caso concreto.</p>	<p>Realiza una a atención apropiada a la población. Atiende las necesidades según el caso. Innovador (a veces las mismas partes no saben que algo es violencia) Utiliza lenguaje sencillo que haga comprensible a los administrados de justicia lo que se está diciendo y decidiendo y los alcances de la decisión.</p>	<p>Convicción y mística respecto a lo que se hace y que esa actitud inspire al personal de apoyo y facilite la comunicación con los profesionales de áreas disciplinarias de apoyo con fluidez y precisión.</p>

Las actividades académicas constitutivas del Módulo VI Derecho de pensiones alimentarias.

Derecho de pensiones alimentarias				
Principios de la	Obligaciones	Criterios de la	Argumentación	Tramitación del

obligación y el proceso alimentario familiar.	alimentarias relaciones de poder en Familia.	y de la	tutela efectiva/acceso a la justicia .	del proceso alimentario familiar.	proceso alimentario familiar.
---	--	---------	--	-----------------------------------	-------------------------------

a) Principios de la obligación y el proceso alimentario familiar: visualización y diferenciación de las características especiales de la obligación alimentaria y de la existencia de principios específicos en el proceso de familia.

b) Obligaciones alimentarias y relaciones de poder en la Familia: las relaciones de poder y jerarquía dentro del ámbito familiar ligado a las obligaciones alimentarias y sus implicaciones dentro de los procesos legales.

c) Criterios de la tutela efectiva/acceso a la justicia : en el proceso de alimentos es posible litigar sin abogado lo que no garantiza el acceso real a la administración de justicia en materia alimentaria, aunque puede recurrirse al defensor público pero no todos los administrados de justicia según voto de la Sala Constitucional.

d) Argumentación del proceso alimentario familiar: son múltiples las observaciones que ha realizado la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional en cuanto a falta de fundamentación de las decisiones especialmente en cuanto a pensiones provisionales.

e) Tramitación del proceso alimentario familiar: el desarrollo de un apropiado proceso en materia alimentaria ligado al análisis casuístico .

## **9. LA EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL, SUBPROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA.**

**9.1** La evaluación de las personas participantes en el Programa de Especialización de la Escuela Judicial: Sistema de verificación de desarrollo de las competencias a partir de los criterios de desempeño

La evaluación se caracteriza por ser integral, cualitativa, permanente, interactiva. Se trata de un elemento de aprendizaje más que de sanción, por cuanto permite y favorece el desarrollo de potencialidades a partir de la construcción y reconstrucción del conocimiento, que motiva e incentiva el ejercicio de nuevas búsquedas de formas de generar el saber, lo cual

compromete al educando con sus propios procesos de autocontrol y autonomía.

En el modelo por competencias profesionales conjugado con el enfoque constructivista, la evaluación tiene un significado importante ya que guía el proceso del desarrollo de las mismas; partiendo para ello del concepto de evaluación que se ubica en una corriente alternativa, en la que se muestra un creciente interés por tomar en cuenta el proceso de enseñanza y aprendizaje así como el producto; con esta visión se busca producir iniciativas que potencien el desarrollo integral de la persona participante, para que alcance un aprendizaje significativo. Para que ello sea posible se debe considerar las características individuales de las personas participantes y sus necesidades educativas con el fin de enriquecer su aprendizaje.

Esta nueva perspectiva busca el desarrollo integral del individuo, no sólo en el área cognoscitiva sino también en las áreas afectiva y psicomotora, con el propósito de favorecer una evolución exitosa para la vida, en la que se cuenta con una nueva alternativa en materia de evaluación, la llamada evaluación del desempeño, propuesta realizada por Esquivel (2000), enfoque según el cual los estudiantes deben producir sus respuestas o ejecutar tareas en lugar de simplemente seleccionar la respuesta correcta entre varias alternativas; se trata de evaluar muestras de trabajo donde se reflejen conocimientos, habilidades y valores representativos de un dominio particular. Las competencias tienen tres dimensiones fundamentales: cognoscitiva, procedimental y actitudinal; ninguna se ejerce de manera aislada, siempre cuenta con las tres, y en caso de la competencia profesional se distingue porque implica la toma de decisiones fuertemente fundamentada. Dentro de las competencias se encuentran las capacidades, que son un comportamiento específico y complejo que forma parte de ella y que se definen en términos de acciones sobre distintos contenidos con un nivel de desempeño preciso.

De esta manera, hay una modalidad de evaluación que busca superar la perspectiva tradicional, donde se consideren los logros de las personas participantes, por lo que se valoran las tareas que se les asigna como parte integrante de su realidad, ya que se trata de desafíos serios a su inteligencia y capacidad. Dentro de esta perspectiva es imprescindible definir el nivel mínimo de competencia que se requiere para que el inicio de la competencia básica funcione profesionalmente así como también los niveles a los que se aspira con respecto a las competencias avanzadas.

La evaluación de competencias debe involucrar una combinación de modelos compensatorios y no compensatorios, se trata de un complejo de acciones o capacidades puestas en acción que abarcan aspectos procedimentales, cognitivos y actitudinales, y se requiere que la persona haya dominado todos los componentes, por lo que no basta con el promedio de las calificaciones que arroje un valor que se ubique en la "nota mínima". Las decisiones no



pueden ser simplemente de aprobación o reprobación, sino que deben ser seguidas por acciones que tiendan a compensar, ampliar o reorientar los resultados obtenidos por la persona participante del proceso, dando de esta forma relevancia a la evaluación formativa, que apoya y remedia las dificultades que se vayan presentando; mientras que la evaluación sumativa se encarga de acreditar ante el ente correspondiente que la persona participante puede efectuar las acciones y decisiones que describen las competencias evaluadas, señalando que la persona egresada está en condiciones y capacitada para decidir si es capaz o no de enfrentar un problema determinado tomando los cursos de acción respectivos.

Por estas razones, la evaluación basada en competencias debe incluir indicadores mesurables de conductas, destrezas, valores y conocimientos que sean observables y que se centren en las conductas relevantes para su

desarrollo. Para el alcance de una evaluación que responda a ello, se debe superar la restricción de la memorización para centrarse en la toma razonada de decisiones y acciones profesionales en condiciones de desempeño. En cada uno de estos cambios hay también una exigencia hacia las personas participantes, quienes deben incorporar la dinámica del trabajo colaborativo así como el autónomo, donde su actividad está regida por la problematización, el cuestionamiento, donde deben prevalecer sus capacidades reales de trabajo en equipo, que permite la construcción de forma colectiva de las diversas competencias.

Las estrategias evaluativas deben responder a cuatro criterios fundamentales: confiabilidad de los hallazgos, capacidades del personal para valorar el desarrollo de las competencias, costos y restricciones de tiempo; serán adecuadas en la medida en que se ajusten a las características de desempeño que conforman los indicadores de la competencia que se está evaluando, y si proporciona estimaciones apropiadas que permitan un juicio acerca de las capacidades desarrolladas por la persona participante para integrar las diversas áreas de competencia. Es recomendable estar claros en que las competencias no son unitarias sino múltiples, por lo que se deben enseñar en conjunto, en un espacio pedagógico, epistémico y práctico, cuyo logro debe medirse al final del período de instrucción. En este proceso de formación se requiere de la obtención del nivel de "aceptable" por parte de los y las participantes.

De lo señalado con antelación se desprende la idea de que toda competencia ha de expresarse en indicadores o comportamientos que pueden ser observados de alguna forma, por lo que se requiere de instrumentos que la hagan estable, válida y comparable. Estos aspectos tienen propiedades que los caracterizan, que limitan y delimitan su aplicabilidad a diferentes objetivos, a determinadas estrategias evaluativas. Así, la evaluación por competencias

busca verificar la capacidad de la persona participante en el enfrentamiento de situaciones concretas, en la movilización y articulación de los recursos de que dispone; llamados también conocimientos previos que han sido construidos formal o informalmente; que dirigen los saberes, el saber hacer y el saber ser de una determinada profesión, el desarrollo autónomo, la asunción de responsabilidades, la postura crítica y el comportamiento ético.

En este punto es importante realzar que un indicador es la señal de que el criterio fue alcanzado, lo que es posible a partir de ciertas evidencias que advierten que la persona sabe, conoce y es capaz de hacer lo que le corresponde de acuerdo a su desempeño profesional. Los criterios servirán de base para juzgar la calidad de ese desempeño, para lo que incorpora aspectos descriptivos de ésta, razón por la cual, ambos elementos, criterio e indicador, deben poseer claridad y precisión.

El análisis del desempeño es recomendable que se realice desde una perspectiva de criterios, ya que estos determinan hasta qué punto las personas participantes de un proceso de capacitación, alcanzaron las competencias definidas, con lo que se favorece el diálogo de la persona facilitadora con las personas participantes respecto de los conocimientos y habilidades que están siendo elaboradas con lo que se cumple adicionalmente una función evaluativa de tipo formativo.

Recapitulando, la evaluación del desempeño contempla la reunión de todas las evidencias para comprobar que un determinado resultado de aprendizaje se alcanzó así como el proceso que condujo al producto en que se valoran los conocimientos y las habilidades, esta es el fundamento por la cual en el subprograma de especialización en materia de Familia se emplearán técnicas como el portafolio, investigaciones, talleres, resolución de problemas, construcción de mapas conceptuales, que requieren de la utilización de conocimientos, destrezas y habilidades aprendidas en un contexto personal y socialmente significativo.

En esta evaluación las personas participantes actúan y participan, mientras desarrollan los dominios o componentes cognitivos, procedimentales y actitudinales.

Dentro de esta evaluación del desempeño se procurará llegar a la evaluación auténtica, considerada ésta como un medio para mejorar la calidad de los aprendizajes de las personas participantes, para lo que se emplea múltiples procedimientos y técnicas para evaluar las competencias, siendo que las tareas que se ejecutan tienen como contexto situaciones propias del mundo real o recrean un contexto de mundo real y cuya finalidad es que las personas participantes, en un momento determinado, demuestren, construyan, desarrollen un producto o solución a partir de unas condiciones y estándares definidos, efectuando tareas reales. Se trata de un proceso colaborativo y

multidimensional, es decir es un proceso en el que la persona participante es responsable por los resultados, donde la evaluación auténtica favorece la equidad educativa porque atiende las necesidades individuales y sus variados contextos de procedencia ya que se centra precisamente en ella.

En cuanto a los tipos de evaluación a emplearse en el subprograma de especialización en materia de Familia de la Judicial, en lo que respecta a las personas que la realizan se empleará la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

□ Autoevaluación: Cuando la persona evalúa sus propias actuaciones, lo que hace necesario dar las pautas para que se efectúe con seriedad y corrección, en diferentes circunstancias y en relación con diferentes ámbitos; se trata de un proceso de autocrítica que genere hábitos enriquecedores de reflexión sobre la propia realidad, tal y como la plantea Santos(1996) en su obra.

□ Coevaluación: Consiste en la evaluación conjunta de una actividad o trabajo determinado realizado entre varias personas; por lo que se recomienda que se lleve a cabo entre las personas participantes, y entre ellas y la persona facilitadora. Para que se efectúe de forma adecuada se debe contar con las pautas precisas.

□ Heteroevaluación: Evaluación que realiza una persona de otra, ya sea acerca de su trabajo, actuación, rendimiento académico, exposición, participación, entre otros. Es la que realiza habitualmente la persona facilitadora con las participantes en un sentido unidireccional, para que sea realmente objetivo debe considerar criterios específicos a evaluar.

Por otra parte, como referencia para todos los tipos de evaluación se requiere del establecimiento de niveles de desarrollo para valorar el logro en cada una de las actividades con respecto a la promoción o reprobación de las personas participantes.

En este sentido se presenta a continuación la propuesta que contempla cinco niveles de rendimiento comenzando por: 1 igual a rechazado; 2 igual al mínimo requerido para aprobar la actividad educativa del caso; 3 igual al ochenta por ciento; 4 igual al noventa por ciento y 5 igual al cien por ciento de la nota de aprobación.

### PROPUESTA PARA LOS NIVELES DE DESARROLLO

NIVELES DE DESEMPEÑO	En proceso DESCRIPCIÓN
<b>NIVEL 5: RESPUESTA EXCELENTE</b>	Escala de 1 a 100 = 100 Nivel excepcional de desempeño, excediendo todo lo esperado.

<b>(DESTACADO) (A)</b>	<p>Propone o desarrolla nuevas acciones aplicando los conocimientos.          Respuesta completa.          Explicaciones claras del concepto.          Identifica todos los elementos importantes.          Provee buenos ejemplos.          Ofrece información que va más allá de lo enseñado en clase.</p>
<b>NIVEL 4: RESPUESTA SATISFACTORIA (BUENA) (B)</b>	<p>Escala de 1 a 100 = 90          Nivel de desempeño que supera lo esperado.          Mínimo nivel de error, altamente recomendable.          Respuesta bastante completa unida a la aplicación de los conocimientos.          Presenta comprensión del concepto.          Identifica bastantes de los elementos importantes.          Ofrece información relacionada a lo cubierto en clase.          Plantea acciones adecuadas.</p>
<b>NIVEL 3: RESPUESTA MODERADAMENTE SATISFACTORIA (REGULAR) (C)</b>	<p>Escala de 1 a 100 = 80          Nivel de desempeño estándar.          Los errores no constituyen amenaza.          Respuesta refleja un poco de confusión con muy escasa aplicación de los conocimientos.          Comprensión parcial del concepto.          Identifica algunos elementos importantes.          Provee información incompleta de lo discutido en clase.</p>
<b>NIVEL 2: RESPUESTA ACEPTABLE (D)</b>	<p>Escala de 1 a 100 = 70          Nivel de desempeño mínimo.          Los errores son frecuentes.          Respuesta refleja confusión.          Se le dificulta relacionar los conocimientos con la actuación.          Comprensión confusa del concepto.          Identifica pocos elementos importantes.          Provee mínima información de lo discutido en clase.          Varios de los requerimientos faltan en su respuesta</p>
<b>NIVEL 1: RESPUESTA NO ACEPTABLE (RECHAZADO) (E)</b>	<p>Escala de 1 a 100 = 60          Nivel de desempeño por debajo de lo esperado.          Presenta abundancia de errores.          No relaciona los conocimientos con su aplicación.          Demuestra muy poca comprensión del problema.          Muchos de los requerimientos contemplados faltan en su respuesta.          No logra demostrar que comprende el concepto.          Omite elementos importantes.          Hace mal uso de los términos.</p>

## INSTRUMENTO PARA LA CO-EVALUACION DE UN TRABAJO DE GRUPO

### Instrucciones:

- a) 1. Cada participante deberá escribir los nombres de sus compañeros y compañeras de grupo en las casillas vacías de la primera fila
- b) 2. Deberá escribir un número entre el cero y el tres, teniendo en cuenta los siguientes valores:  
 No = 0 Un poco = 1 Si = 2 Bastante = 3

Nombres: Participante	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5
¿Se encuentra preparado para la realización del trabajo de grupo?					

¿Interactúa con todos los miembros del grupo?					
¿Trabaja por igual, colaborando con unos y recibiendo apoyo de otros?					
¿Se involucra en los logros alcanzados por el grupo?					
¿Trata de dividir al grupo con discrepancias o malos entendidos?					
¿Aporta materiales de apoyo para mejorar el trabajo de grupo?					
¿Considera de importancia el trabajo que se realiza dentro del grupo?					

### Formulario de evaluación a cargo de los compañeros y las compañeras de grupo

Nombre del miembro del equipo	Necesita mejorar = 1	Aceptable = 2	Sobresaliente = 3
Prepara			
Escucha			
Aporta			
Respeto a los demás			
<b>Demuestra las siguientes competencias</b>			
Pensamiento crítico			
Resolución de problemas			
Comunicación			
Decisión			
<b>Total</b>			

### Matriz para evaluación individual del trabajo en grupo

Criterios	Valoración				
	Insuficiente 1	Suficiente 2	Bien 3	Notable 4	Exc 5
1. ¿Con qué eficacia ha trabajado el grupo en esta tarea?					
2. ¿Cuántos miembros del grupo trabajan activamente la mayor parte del grupo?					
3. ¿Cuántos miembros del grupo estaban completamente preparados para la actividad?					
4. Mencione un caso concreto que aprendió en el grupo que no lo hubiera logrado individualmente					
5. Mencione un caso concreto que aprendieron de usted en el grupo y que no lo hubieran logrado individualmente					
6. Indique un cambio que debe hacer el grupo para mejorar su actuación					

### Matriz de Autoevaluación

Nombre: _____
Título del trabajo: _____
Valore su actuación dentro del grupo de trabajo empleando la siguiente escala: 5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi nunca 1 = Nunca
<b>Criterios Valoración</b>
1. Estaba preparado (a) para aportar al grupo
2. Me dedicaba a la tarea
3. Escuchaba a los demás
4. Participaba en los diálogos
5. Animaba a participar a los demás
En general, creo que mi actuación debe valorarse
La estructura de la evaluación es cualitativa en cada uno de sus componentes para responder

La estructura de la evaluación es cualitativa en cada uno de sus componentes para responder tanto al enfoque de competencias como al constructivista; pero al mismo tiempo debe estar acorde con el Reglamento de Evaluación que rige las distintas tareas académicas que se desarrollan en el Poder Judicial, razón por la cual es conveniente su equivalencia con la escala cuantitativa, que en el caso del nivel de desarrollo de las competencias se encuentra incluida en la matriz esbozada anteriormente, pero en el caso de las actividades que conforman el subprograma de especialización se realizaría un proceso como el que se presenta seguidamente, y que se alimenta de la información recabada con las rúbricas de coevaluación del trabajo colaborativo así como el de autoevaluación, y lo que corresponde a la horevaluación.

#### Criterios de Evaluación en cada actividad académica.

Rubro	Competente	Aún no es competente
1. Autoevaluación		
2. Trabajo colaborativo		
3. Simulación		
4. Proyecto/Investigación		
5. Diarios/ Reportes/Portafolio		
6. Foros/Videoforos		

Tabla de Equivalencias según los rubros establecidos como criterios de evaluación para la actividad académica

	100
5	83
4	67
3	50
2	33

Cabe aclarar que la tabla de equivalencias se aplica de acuerdo con los rubros establecidos en la tabla de criterios de evaluación en cada actividad académica, donde seis es el máximo de rubros de competencia que puede obtener la persona participante y por tanto el cien por ciento.

### Criterios para evaluación de procesos de análisis.

Rubro	Sí	NO
1. Contiene la información significativa		
2. Genera ideas o explicaciones de lo que se evidencia		
3. Genera ideas o explicaciones de lo que se evidencia		
4. Plantea acciones y/o las planifica		
5. Reflexiona fundamenta con elementos teóricos		
6. Sugiere acciones de forma coherente con el contexto en que se presenta		
7. Aplica los conocimientos		
8. Sintetiza los hallazgos		
9. Evalúa de forma global un evento		

Tabla de Equivalencias según los rubros establecidos como criterios de evaluación para la actividad académica				
9	100		4	44
8	89		3	33
7	78		2	22
6	67		1	11
5	56			

La estructura de la evaluación es cualitativa en cada uno de sus componentes para responder tanto al enfoque de competencias como al constructivista; pero al mismo tiempo debe estar acorde con el Reglamento de Evaluación que rige las distintas tareas académicas que se desarrollan en el Poder Judicial, razón por la cual es conveniente su equivalencia con la escala cuantitativa, que en el caso del nivel de desarrollo de las competencias se encuentra incluida en la matriz esbozada anteriormente, pero en el caso de las actividades que conforman el subprograma de especialización se realizaría un

proceso como el que se presenta seguidamente, y que se alimenta de la información recabada con las rúbricas de coevaluación del trabajo colaborativo así como el de autoevaluación, y lo que corresponde a la heroevaluación.

## 9.2 La evaluación de la realización del Sub Programa

En este aspecto será valorada la puesta en práctica del Sub Programa de especialización en Materia de Familia. Para lo que respecta se proponen las siguientes tablas:

### Resultados del Sub Programa de capacitación en Materia de Familia (Absolutos y relativos)

Elementos a evaluar	Absolutos	Relativos
Cantidad de cursos planeados para el Sub Programa de capacitación en materia de Familia		
Cantidad total de personas participantes		
Cantidad de personas participantes que aprobaron el Subprograma		
Cantidad de personas participantes que no aprobaron el Subprograma		
Cantidad de personas participantes que abandonaron el Subprograma		
Cantidad de personas facilitadoras que aportaron a los cursos		

### Resultados de módulo 1 (título) (Absolutos y relativos)

Elementos a evaluar en cada módulo	Absolutos	Relativos
Nombre del módulo		
Cantidad total de personas participantes en el módulo		
Cantidad de personas participantes que aprobaron el módulo		
Cantidad de personas participantes que no aprobaron el módulo		



Cantidad de personas participantes que abandonaron el módulo		
Cantidad de personas facilitadoras que aportaron al módulo		

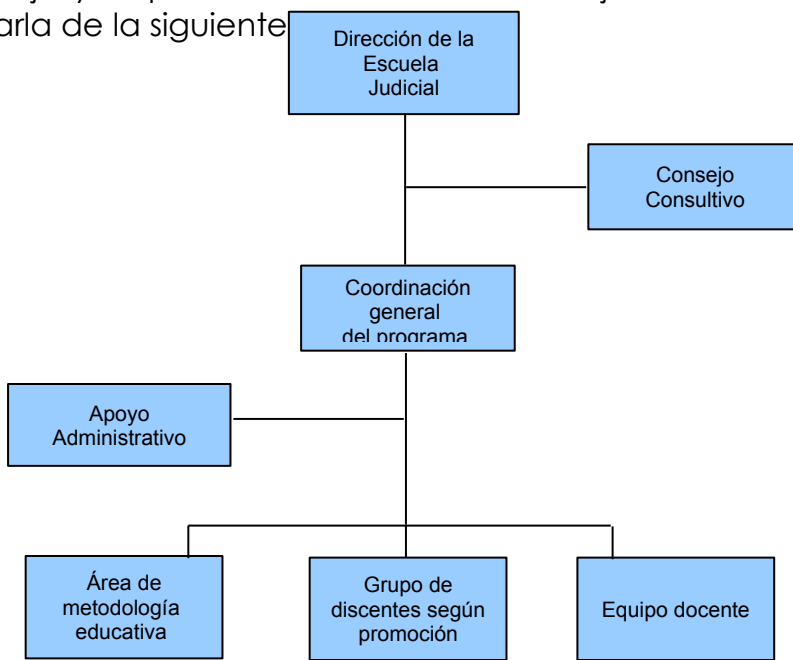
### Recursos utilizados en el módulo

Sobre los recursos	Sí	No
¿Los recursos bibliográficos fueron suficientes?		
¿Los recursos bibliográficos fueron apropiados?		
¿EL resto de los recursos didácticos fueron suficientes?		
¿EL resto de los recursos didácticos fueron apropiados?		
¿Las estrategias didácticas fueron acertadas?		
¿Surgieron imprevistos técnicos durante la realización de las actividades?		
¿Se requirieron cambios en los recursos destinados al módulo?		
¿Los recursos necesarios estuvieron listos a tiempo?		

## 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUBPORGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA

### Organización Administrativa del Programa.

Consideramos que el éxito de un Programa como el propuesto, requiere la definición previa y clara de los diferentes actores que participan en el proceso de ejecución del mismo. Así las cosas se propone una estructura de trabajo claramente establecida, que permita visualizar claramente el nivel de responsabilidades a lo largo de la ejecución del programa. Dicha organización de trabajo y responsabilidades durante la ejecución del Programa, podemos visualizarla de la siguiente



## **Dirección de la Escuela Judicial**

La Dirección es la que supervisa el equipo de trabajo del Programa, tanto en su fase de planeamiento, como en su fase de ejecución.

Además de las funciones propias de su rol, en relación con el Programa le corresponde:

- 1) Determinar la conformación del equipo académico del programa.
- 2) Dirigir las reuniones de coordinación del equipo.
- 3) Realizar las acciones necesarias con el fin de gestionar los recursos institucionales para la buena implementación del programa.
- 4) Promover la aprobación de políticas institucionales que fortalezcan el programa y su ejecución.
- 5) Establecer un enlace permanente con el Consejo de la Judicatura en el proceso de selección de participantes.
- 6) Resolver, en primera instancia, aspectos de carácter disciplinario.
- 7) Conocer, en segunda instancia, gestiones administrativas y académicas.
- 8) Supervisar la labor desplegada por las áreas de la Escuela Judicial implicadas en el programa, en pro de su óptima ejecución.

## **Consejo Consultivo**

Éste órgano pretende asesorar a la Dirección de la Escuela Judicial en la resolución de los diferentes aspectos de orden administrativo y académico que se presenten a durante la ejecución del programa. Será convocado por esta cuando lo estime procedente y necesario.

Estará conformado por el director o la directora de la Escuela Judicial, el coordinador o la coordinadora general, el o la profesional en metodología educativa, las facilitadoras y los facilitadores y una persona representante de la promoción respectiva.

## **Coordinación general**

La persona encargada de la coordinación general fungirá como enlace entre la Dirección, el equipo académico y los participantes del Programa.

Tendrá como principal labor el monitoreo general de la ejecución del programa en sus diferentes etapas, para lo que deberá establecer, de manera proactiva,

todas las acciones necesarias para su correcta implementación.

Sus funciones específicas son:

- Propiciar el desarrollo sostenido del programa.
- Supervisar el trabajo que han de realizar las partes involucradas en los diferentes componentes y fases del programa.
- Analizar los datos generados a partir de la implementación del programa para emitir informes a la dirección sobre su ejecución.
- Atender y solventar las necesidades surgidas en las otras áreas implicadas en el programa.
- Participar en el proceso de divulgación de las promociones del Programa y asistir a la Dirección en la coordinación del proceso de selección de aspirantes y docentes, antes de su ingreso al programa.
- Dar seguimiento y control a la ejecución de las diferentes actividades académicas, de conformidad con el plan de estudios y los objetivos propuestos.
- Atender y resolver consultas de participantes y de personas facilitadoras.
- Promover los procesos de autoevaluación del programa.
- Participar en el análisis evaluativo de las diferentes promociones del programa y tomar las acciones correctivas que corresponda según las recomendaciones de las partes involucradas en el proceso de especialización. Asimismo, dar seguimiento a la implementación de estas acciones correctivas.
- Participar en el análisis de valoración y manejo del riesgo al momento de la formulación, ejecución y evaluación del programa; así como promover y ejecutar las correspondientes actividades de control para su reducción.
- Coordinar con las correspondientes áreas del Programa y de la Escuela Judicial, las diversas actividades que permitan la adecuada ejecución del programa.
- Rendir un informe final acerca de la ejecución de cada promoción del programa.

### **Apoyo administrativo**

Es el área encargada de ejecutar, durante todo el programa, las labores de apoyo y enlace entre los distintos órganos que integran el Programa y (con) las personas aspirantes. La administración de la Escuela Judicial, determinará

previo al inicio de la convocatoria de cada promoción la persona que desempeñará dicha labor.

Sus funciones son las siguientes:

- Realizar labores de apoyo logístico a la Coordinación General y a las demás áreas operativas del programa.
- Realizar informes mensuales al área de coordinación sobre la atención a participantes.
- Mantener una comunicación directa con las personas participantes desde el inicio del programa, de modo que sea el canal de comunicación entre estas y cualesquiera de las demás áreas de la Escuela Judicial de las que requieran un determinado servicio.
- Canalizar adecuadamente las necesidades planteadas por las personas participantes, con el fin de resolverlas efectivamente y en el menor plazo posible.
- Realizar un informe, al final de cada promoción del programa, en el que se detallen los aspectos más importantes tramitados en relación con las solicitudes presentadas por las y los aspirantes, así como recomendaciones específicas para el mejoramiento del programa.

### **Área de metodología educativa**

Esta área es de vital importancia para la ejecución del programa, ya que debe velar por la adecuada implementación de las estrategias didácticas planificadas, tanto las de aprendizaje, como las evaluativas.

Algunas de sus funciones específicas son:

- 1) ¿Supervisar los aspectos pedagógicos y metodológicos del programa.
- 2) Efectuar recomendaciones al equipo de trabajo, desde el punto de vista metodológico, para mejorar los aspectos funcionales del plan de estudios.
- 3) Asesorar al equipo de facilitadores y facilitadoras respecto de las estrategias didácticas y su aplicación.
- 4) Aprobar los distintos diseños curriculares, los instrumentos de evaluación y los materiales didácticos.
- 5) Participar en el análisis de la ejecución de los módulos conforme se vayan desarrollando y aplicar las acciones correctivas necesarias. Asimismo, dar seguimiento a la implementación de estas acciones.
- 6) Observar lecciones, evaluar y emitir lineamientos para una adecuada función docente.
- 7) Participar en la resolución de apelaciones presentadas por las

personas aspirantes cuando estas se refieran a las modalidades de enseñanza o a las estrategias evaluativas.

- 8) Rendir un informe final según las situaciones acaecidas en el área de su especialidad.

### **Equipo docente**

Este equipo tiene una responsabilidad muy importante en la ejecución del programa, ya que le corresponde establecer contacto directo con las y los aspirantes y procurar la implementación de todo el plan de estudios con estricto apego a lo establecido.

Las funciones de sus miembros, se detallan de la siguiente manera:

- Diseñar los módulos o talleres por impartir.
- Ejecutar las actividades propias del módulo o taller respectivo.
- Desarrollar procesos de autoevaluación para mejorar sus intervenciones.
- Atender y solventar las inquietudes y necesidades de las y los aspirantes en cuanto a los aspectos teórico-prácticos de los módulos y talleres.
- Orientar a las personas aspirantes sobre la forma, persona o área que pueda resolver las dificultades logísticas que se presenten.
- Participar en el proceso de evaluación y autoevaluación del programa e implementar las recomendaciones y los cambios sugeridos.
- Participar en el Consejo Consultivo cuando así sea convocado(a) por la Dirección.
- Diagnosticar las necesidades especiales de las personas participantes e informarlo al área de metodología educativa para implementar las acciones correspondientes.

### **Grupo de discentes según promoción**

Conformado por la totalidad de participantes de cada una de las promociones del Programa. Deberá realizar el nombramiento de un representante grupal que facilite la comunicación con la Coordinación General del Programa, sobre aquellos aspectos de orden administrativo o académico que afecten a la totalidad del grupo y que participe en las sesiones del Consejo Consultivo,

cuando sea convocado por parte de la Dirección de la Escuela.

A nivel individual, cada participante deberá:

- Cumplir con la totalidad de las actividades académicas que conforman el Plan de Estudios.
- Utilizar los canales de comunicación y procedimientos establecidos para el tratamiento de los aspectos administrativos y/o académicos que le conciernen de manera individual.
- Comunicar oportunamente a la Coordinación General del Programa cualquier variación de su situación personal y/o familiar que afecte su desempeño en el Programa.
- Respetar y cumplir los lineamientos propios de las diferentes actividades académicas, del Programa y de la Escuela Judicial.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Catalano, Ana María (2004) **Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas**. Buenos Aires: Banco interamericano de Desarrollo, Argentina.
- Escuela Judicial (2010) Enfoque Pedagógico de las Actividades Académicas de la Escuela Judicial. Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica.
- Delors, Jack (1998) **La educación encierra un tesoro**. UNESCO, México.
- Fletcher, Shirley (2000) **Diseño de capacitación basada en competencias laborales**. Panorama Editorial. México, D.F.
- Hager y Beckett (1996) En Argüelles, Antonio (comp) **Competencia laboral y educación basada en normas de competencia**. México: SEP/CNCCL/CONALEP
- Huerta Amezola, Jesús y otros (2000). **Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales**. Educar, Revista de Educación Nueva Época. Número 13, abril -junio.
- Le Boterf, Guy (2001) **Ingeniería de las competencias**. Gestión 2002, Barcelona.
- Lloveras, Nora y Marcelo Salomón (2008) **Los Derechos Humanos y el Derecho de Familia: Los nuevos paradigmas para el siglo XXI**. En Revista Escuela Judicial N°6, San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica.
- Monereo Carlos y Juan Ignacio Pozo, (s.f) **Competencias para (con)vivir con el siglo XXI**. Cuadernos de pedagogía N° 370, España.
- Morfin, Antonio (2005) **La nueva modalidad educativa: Educación basada en normas de competencia**. En: Argüelles, Antonio (Comp). Competencia laboral y educación basada en normas de competencia. México: SEP/CNCCL/CONALEP.
- Pérez Escoda, N (2001) **Formación ocupacional. Proyecto docente e investigador**. Departamento de métodos de Investigación y diagnóstico en la Educación. Barcelona: universidad de Barcelona.
- Pinto Villatoro, Roberto (1992). **Proceso de capacitación**. Editorial Diana, segunda edición. México.
- Rial Sánchez Antonio (2005) **Diseño curricular por competencias: el reto de la evaluación**. España, Universidad de Santiago de Compostela.

Tejada Fernández, José (1999) ***Acerca de las competencias profesionales.*** Revista Herramientas, Números 56 y 57. Buenos Aires, Argentina.

Tobón Tobón, Sergio (2004) ***Formación basada en competencias.*** Bogotá: ICOE.

Vigotsky, L. (1987) ***La mente en la sociedad: Desarrollo de procesos psicológicos superiores.*** Cambridge, Mass, Harvard University Press.